



DECRETO N° 708 /

CHIGUAYANTE, 18 ABR 2017

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017 aprueba Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento, Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°49 de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N° 1.876 de fecha 04.04.2017 de Alcaldía, que solicita el servicio de 01 suscripción en Diario el Sur y 01 en Diario la Estrella para Alcaldía, Cotización Correspondiente al Proveedor "DIARIO EL SUR S.A." Rut.: 76.564.940-4; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886.reglamento de la mencionada Ley Artículo N°10, num 7 letra e); Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, y por consecuencia, sólo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para el servicio de 01 suscripción en Diario el Sur y 01 en Diario la Estrella para Alcaldía, para el año 2017 en "DIARIO EL SUR S.A." Rut.: 76.564.940-4, por un valor total de \$ 148.680 impuesto incluido, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese el servicio de 01 suscripción en Diario el Sur y 01 en Diario la Estrella para Alcaldía, para el año 2017 en "DIARIO EL SUR S.A." Rut.: 76.564.940-4, por un monto total de \$ 148.680.- impuestos incluidos.

3°. Destínese el servicio de 01 suscripción en Diario el Sur y 01 en Diario la Estrella para Alcaldía.

4°. Impútese el gasto al ítem 215.22.08.010, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LISSETTE ALLAIRE SOTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

LAS/LTS/HCHN/REG/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 18 ABR 2017 HORA 10:40
PROCEDENCIA Adm. R.-
FIRMA JSUP